OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0065/06/25
Oficio N°: ORE152-201/0737/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 25 de junio de 2025

ENRIQUE RENE ADAME HUIZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152/201/0537/2025 de fecha 15 de Mayo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus arizonica,* (Pino), 17.100 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28585975	28585975
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 14.000 Metros cúbicos rollo	1	2	2	28585976	28585976
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus cooperi,* (Pino), 290.900 Metros cúbicos rollo	16	3	18	28585977	28585992
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus durangensis,* (Pino), 134.150 Metros cúbicos rollo	8	19	26	28585993	28586000
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus engelmannii,* (Pino), 455.310 Metros cúbicos rollo	23	27	49	29432111	29432133
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus leiophylla,* (Pino), 1,139.010 Metros cúbicos rollo	57	49	105	29432134	29432190
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus lumholtzii,* (Pino triste), 298.560 Metros cúbicos rollo	15	106	120	29432191	29432205
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Pinus muerto,* (Pino), 33.740 Metros cúbicos rollo	2	121	122	29432206	29432207
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus aristata,* (ENCINO), 24.960 Metros cúbicos rollo	2	123	124	29432208	29432209
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus*	1	125	125	29432210	29432210

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0065/06/25
Oficio N°: ORE152-201/0737/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 25 de junio de 2025

arizonica, (encino), 13.190 Metros cúbicos rollo					
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus eduardii,* (Encino), 282.890 Metros cúbicos rollo	12	126	137	29432211	29432222
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus grisea,* (Encino), 205.910 Metros cúbicos rollo	10	138	147	29432223	29432232
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus laeta,* (Encino), 192.900 Metros cúbicos rollo	8	148	155	29432233	29432240
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus macvaughii,* (Encino), 125.390 Metros cúbicos rollo	7	156	162	29432241	29432247
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus resinosa,* (Encino), 123.540 Metros cúbicos rollo	5	163	167	29432248	29432252
Una Fracción de Terreno Rústico Segregada del Inmueble denominado Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-002/25, madera en rollo, *Quercus sideroxyla,* (Encino), 75.790 Metros cúbicos rollo	4	168	171	29432253	29432256

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Mayo de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0065/06/25
Oficio N°: ORE152-201/0737/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 25 de junio de 2025

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ZACATECAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial..- Presente.
C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria .-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM